

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2021-00020-00

Procedencia: Fiscalía 71 DEEDD

Fiscalía: Radicado No. 1100160990682019-00281

AFECTADOS: MABEL CECILIA SOLARTE PORTILLO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora juez el presente memorial aportado por el DR. LUIS ESPAÑA PIZA, para que se le reconozca personería jurídica. Sírvase proveer.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 051

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, allegado el memorial del DR. LUIS ESPAÑA PIZA, quien solicita que se le reconozca personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la afectada MARIBEL CECILIA SOLARTE PORTILLO, como quiera que, el poder se ajusta a derecho, el despacho,

RESUELVE:

RECONOCER personería para actuar al DR. LUIS ESPAÑA PIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.791.946 de Cali, Tarjeta Profesional No. 212.725 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la afectada MARIBEL CECILIA SOLARTE PORTILLO.

CÚMPLASE,

**CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ**

Firmado Por:
Claudia Maria Duque Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 02 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5868e5cf5040232a3e236aa815a572a73dfb15bfa1c5d23207622244a9949e10**

Documento generado en 28/03/2023 04:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>